

**Resolución Nro.025**  
**Julio 26 de 2021**

Por medio de la cual aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios del programa de **DERECHO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que compete al Consejo Académico en atención a los Estatutos Generales, artículo 30 literal s) "Revisar y adoptar los planes de estudio al tenor de las normas legales y estatutarias".

Que, partiendo de la ubicación del programa de Derecho en el marco del sistema de planeación institucional, los principios, la misión y la visión, los procesos de reconocimiento de la calidad soportada en la autoevaluación permanente, el Consejo de Facultad y el Comité de Currículo, por grupos de trabajo y áreas, hicieron reflexiones acerca de la coherencia entre la formación que se imparte a los estudiantes de Derecho y la práctica posterior de los abogados egresados al mundo de la vida y el noble ejercicio del Derecho. Para ello, se problematizó la relación entre formación y la transformación social, las funciones académicas sustantivas y la epistemología en los planos teórico, metodológico y práctico.

Que, además, en el proceso de modificación curricular, se tuvieron en cuenta aspectos como la caracterización de los actores sociales, los tiempos y los espacios de formación, los currículos en diferentes niveles articulados (macro: plan de estudios, meso: áreas y microcurricular: seminarios). Todo ello, producto de la responsabilidad social que implica formarse y ejercer la profesión de abogados que pertenecen a una escuela de pensamiento socio-jurídico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad de Manizales, en el marco de la Constitución Política de 1991 y el contexto internacional de los derechos humanos y demás estándares normativos y éticos aplicables.

*caj*

Que, en razón de lo anterior, se tuvo en cuenta en la modificación curricular, la coherencia del programa en los contenidos, la teoría del derecho, la investigación y la práctica de los estudiantes, el perfil global de egreso en relación con las necesidades del entorno, que instan a una modificación curricular y, por ende, lo que ellos serán capaces de hacer cuando culminen su formación en el pregrado.

Que, desde el punto de vista metodológico, este proceso de modificación curricular se constituye en una apuesta novedosa, sistemática y permanente del Comité de Currículo que, desde hace cinco (5) años hasta la fecha, asume el compromiso de actualizarse a las necesidades de la sociedad contemporánea y a los problemas de época. Para ello, se reconoce en sus potencialidades, debilidades y diferenciaciones como personas y colectivo en relación con el entorno, mediante un conocimiento interdisciplinar, más flexible y contextual.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de julio de 2021 analizó la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios del programa de **DERECHO**, presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y al considerarla pertinente;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación curricular del Plan de Estudios del programa de **DERECHO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales como a continuación se describe:

Seminario -Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas De Trabajo Académico (2)		
				Horas De Trabajo Directo	Horas De Trabajo Independiente	Horas De Trabajo Totales
<b>Semestre I</b>						
Cultura Formativa	1		1	1	2	3
Deporte Formativo	1		1	1	2	3
Contexto Universitario	1		1	1	2	3
Inglés Nivel 1	2		2	2	4	6

*caj*



Teoría De Las Organizaciones Y El Talento Humano En Las Relaciones De Trabajo	2		2	2	4	6
Teoría E Historia Del Constitucionalismo Estatal Y Colombiano	4		4	4	8	12
Hermenéutica Jurídica	2		2	2	4	6
Lectura Y Pensamiento Crítico	2		2	2	4	6
Derecho Romano E Historia Del Derecho	1		1	1	2	3
<b>Semestre II</b>						
Inglés Nivel 2	2		2	2	4	6
Introducción A La Investigación De Las Ciencias Jurídicas	2		2	2	4	6
Fundamentos De Criminología Y Política Criminal	2		2	2	4	6
Argumentación Jurídica Y Técnicas De Oralidad	2		2	2	4	6
Personas Y Género	2		2	2	4	6
Clínica Jurídica O Prácticas Tempranas	2		2	2	4	6

caj

Electiva 1		2	2	2	4	6
<b>Semestre III</b>						
Inglés Nivel 3	2		2	2	4	6
El Trabajo Desde Sus Diferentes Formas En Un Contexto Globalizado	3		3	3	6	9
Introducción Al Estudio Del Pensamiento Penal Y Sistema De Garantías Y Poder Punitivo	2		2	2	4	6
Familia, Y Derechos De Los Niños	2		2	2	4	6
Filosofía Y Justicia: Conceptos Generales Y Contemporáneos	2		2	2	4	6
Régimen Constitucional De Propiedad	2		2	2	4	6
Clínica Jurídica O Prácticas Tempranas	2		2	2	4	6
Electiva 2		2	2	2	4	6
<b>Semestre IV</b>						
Inglés Nivel 4	2		2	2	4	6
Métodos Y Técnicas De La Investigación Jurídica Y Socio Jurídica	2		2	2	4	6
Derecho Ambiental	2		2	2	4	6

ea

La Protección Social Para El Ser Humano En Los Diferentes Contextos De Su Vida	3		3	3	6	9
Teorías Del Delito Y Consecuencias Jurídicas	2		2	2	4	6
Autonomía De La Voluntad Y Negocio Jurídico	2		2	2	4	6
Práctica Disciplinar En Laboral	2		2	2	4	6
Electiva 3		1	1	1	2	3
Electiva 4		1	1	1	2	3
<b>Semestre V</b>						
Inglés Nivel 5	2		2	2	4	6
Derecho Administrativo General Y Colombiano	4		4	4	8	12
Derecho Penal Especial	3		3	3	6	9
Antropología Y El Ser Humano Jurídico	2		2	2	4	6
Procedimiento General Y Garantías Constitucionales Del Proceso	2		2	2	4	6
Práctica Disciplinar En Penal	2		2	2	4	6
Electiva 8		2	2	2	4	6
<b>Semestre VI</b>						

ef



Inglés Nivel 5	2		2	2	4	6
Análisis Metodológico En La Construcción De Líneas Jurisprudenciales	2		2	2	4	6
Instituciones Del Derecho Procesal Penal	3		3	3	6	9
Historia: Trascendencia Y Contexto	2		2	2	4	6
Procedimiento Especial Y Garantías Constitucionales Del Proceso	2		2	2	4	6
Teoría De Los Contratos Y Relaciones Contractuales	2		2	2	4	6
Electiva 6		2	2	2	4	6
Electiva 9		2	2	2	4	6
<b>Semestre VII</b>						
Políticas Públicas Del Trabajo Y La Protección Social	2		2	2	4	6
Medicina Legal Y Ciencias Forenses	2		2	2	4	6
Penología Y Sistemas De Ejecución De La Sanción Penal	1		1	1	2	3

*caj*

Sociedad Y Polis: Intervención Y Factores Sociales	2		2	2	4	6
Ética Deontológica Y Del Deber Ser	1		1	1	2	3
Medios De Prueba	3		3	3	6	9
Teoría Del Acto De Comercio Y Tipos Societarios	2		2	2	4	6
Práctica Disciplinar En Públicos	2		2	2	4	6
Electiva 6		1	1	1	2	3
<b>Semestre VIII</b>						
Ordenamiento Jurídico Procesal Del Trabajo Y Protección Social	2		2	2	4	6
Derecho Internacional Público: Origen, Fuentes Históricas, Tensiones Y Problemas Actuales	4		4	4	8	12
Derecho Transnacional	1		1	1	2	3
Sucesiones	2		2	2	4	6
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2		2	2	4	6
Práctica Disciplinar En Privados	2		2	2	4	6
Electiva 7		2	2	2	4	6
<b>Semestre IX</b>						

*caj*

Proyecto De Investigación	2		2	2	4	6
Garantías Y Procedimientos Constitucionales Del Trabajo Y La Protección Social	2		2	2	4	6
Justicia Transicional	2		2	2	4	6
Profundización Derecho Penal I: Delitos De Alto Impacto Social	2		2	2	4	6
Derecho Empresarial, Corporativo, De Los Negocios, De La Empresa Y El Empresario	2		2	2	4	6
Consultorio Jurídico I	3		3	3	6	9
<b>Semestre X</b>						
Seguridad Y Salud En El Trabajo	2		2	2	4	6
Derecho Procesal Administrativo	3		3	3	6	9
Acciones Constitucionales	1		1	1	2	3
Profundización Derecho Penal II Delitos De Alta Complejidad	2		2	2	4	6

*ccg*



Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual	2		2	2	4	6
Consultorio Jurídico II	3		3	3	6	9
Total Número Créditos / Horas	140	15	155	155	310	465
Total Porcentaje Créditos / Horas (%)	90%	10%	100%	100%	200%	300%

#### Plan de transición:

Con el fin de garantizar los derechos adquiridos de aquellos estudiantes que a la fecha de entrada en vigencia de la modificación curricular se encuentren matriculados en el programa de Derecho bajo las condiciones del plan actual o soliciten reingreso, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Todos los estudiantes que a la entrada en vigencia de la modificación curricular se encuentren matriculados en el programa de Derecho de la Universidad de Manizales, conservarán el plan de estudios actual, sin que les sea aplicable los efectos de la modificación curricular.
2. Todos los estudiantes que ingresen al primer periodo académico posterior a la aprobación de la modificación curricular por parte del Ministerio de Educación, deben acogerse a los efectos de la reforma, los cuales les son obligatorios en los términos del art 44 del Reglamento estudiantil: *“Las reformas hechas al plan de estudios son obligatorias para todos los estudiantes que reingresen al primer período académico a partir de la reforma”*
3. Los estudiantes de reingreso en los términos del artículo 44 del reglamento estudiantil deberán acogerse a los efectos de la modificación curricular, así *“Los alumnos que reingresen después de una reforma estructural, deberán asumir todas las consecuencias de ésta. Las reformas hechas al plan de estudios son obligatorias para todos los estudiantes regulares, a partir del último período académico en el cual estuvo matriculado antes de su retiro”*
4. Plan de equivalencias: El plan de equivalencias se presenta para aquellos estudiantes del Programa de Derecho que les sea aplicable el régimen de

*caq*

transición entre el plan 4011 y el nuevo plan de estudios producto de la implementación de la modificación curricular aprobada por el Consejo de Facultad, el Comité Central de Currículo y el Consejo Académico de la Universidad de Manizales.

1. Para que un seminario sea equivalente por dos o más asignaturas del antiguo plan de estudios, es necesario que el estudiante haya cursado y aprobado la totalidad de materias que hacen parte de la equivalencia, para lo cual el director de programa, deberá verificar en la hoja de vida académica del estudiante que tal hecho así suceda.
2. Los créditos que no cuenten con equivalencia en el plan de estudios de la modificación curricular, podrán ser homologables por créditos electivos.

Todo lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento Estudiantil así:

*Las reformas hechas al plan de estudios son obligatorias para todos los estudiantes que reingresen al primer período académico a partir de la reforma. Los alumnos que reingresen después de una reforma estructural, deberán asumir todas las consecuencias de ésta. Las reformas hechas al plan de estudios son obligatorias para todos los estudiantes regulares, a partir del último período académico en el cual estuvo matriculado antes de su retiro. Quien reingrese después de una reforma no estructural deberá acogerse al plan de estudios vigente a partir del periodo académico siguiente al último en que estuvo vinculado al programa. Si encuentra asignaturas nuevas a partir de este último periodo académico que tengan prerrequisitos indispensables según criterio del Consejo de Facultad, estos se deberán cursar cualquiera que sea el periodo en que se encuentren programados.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los prerrequisitos del Plan de Estudios del programa de **DERECHO**, adscrito a la Facultad de Jurídicas de la Universidad de Manizales como a continuación se describe:

SEMINARIO	PRERREQUISITOS	CREDITOS
INGLÉS NIVEL II	INGLES NIVEL I	2
INGLÉS NIVEL III	INGLES NIVEL II	2
INGLÉS NIVEL IV	INGLES NIVEL III	2
INGLÉS NIVEL V	INGLES NIVEL IV	2
INGLÉS NIVEL VI	INGLES NIVEL V	2

ccg



DERECHO PENAL ESPECIAL	TEORÍAS DEL DELITO Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS	2
INSTITUCIONES DEL DERECHO PROCESAL PENAL	DERECHO PENAL ESPECIAL	3
FAMILIA, Y DERECHOS DE LOS NIÑOS	PERSONAS Y GÉNERO	2
REGIMEN CONSTITUCIONAL DE PROPIEDAD	PERSONAS Y GÉNERO	2
PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO GENERAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO	2
MEDIOS DE PRUEBA	PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO	2
TEORÍA DE LOS CONTRATOS Y RELACIONES CONTRACTUALES	AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y NEGOCIO JURÍDICO	2
CLÍNICA JURÍDICA O PRÁCTICAS TEMPRANAS I	CLÍNICA JURÍDICA O PRÁCTICAS TEMPRANAS II	2
PRÁCTICA DISCIPLINAR EN PENAL	TEORÍAS DEL DELITO Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS	2
PRÁCTICA DISCIPLINAR EN PÚBLICOS	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y COLOMBIANO	4
PRÁCTICA DISCIPLINAR EN PRIVADOS	MEDIOS DE PRUEBA	2
CONSULTORIO JURÍDICO I	CONSULTORIO JURÍDICO II	3

TOTAL  
 PRERREQUISITOS  
 PROGRAMA

28



PRERREQUISITOS  
INGLES

10

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

  
Duván Emilio Ramírez Ospina  
Presidente Consejo Académico

  
César Augusto Sepúlveda Ortiz  
Secretario General